



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE REITOCA
 Francisco Morazan

ORDEN DE PAGO N° 0015159

Municipalidad: Reitoca

Departamento: F.M.

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Isabel Celaya Zuniga

Cheque N°: 0001816

La Cantidad en Letras: noventa mil quinientos Lps.

Valor Efectivo: _____

Lps. **9,500**

Valor que se adeuda por los siguientes suministros o servicios

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
12				

Gastos Corrientes _____
 Gasto de Inversión Social _____
 Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S. G	Obj. de Gastos	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
				9,500.00
			<p>pago correspondiente por el servicio prestado con su camion como fren de aseo recogiendo la basura del casco urbano y llevandola al crematorio Municipal</p> <p>pago que corresponde al mes de enero del 2024</p>	9,500.00

En Via Aguilar "IMPRESA SAN LORENZO" R.T.N. 06161983000892 San Lorenzo, Valle/ Tel.: 9812-9681 CERTIFICADO N° 9231-22-10500-103

Fecha: 01/febrero/2024

[Handwritten Signature]

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuest



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: ISABE ZEIAYA

Identidad N°: 0815-1954-00/87

Referencia Municipal: _____





RECIBO

Nº 006154

ALCALDIA MUNICIPAL
REITOCA F.M.
TESORERÍA MUNICIPAL

POR Lps. 9,500.00

RECIBÍ DE: Tesorería Municipal

LA CANTIDAD DE: noventa mil quinientos Lempiras

POR CONCEPTO DE: pago por el servicio de tren de aseo con su camion recolectando la basura del casco urbano y llevandola al crematorio Municipal mes de enero - 2024
Reitoca, F.M. 01 de febrero de 2024

NOMBRE: Isabel Zelaya Zuniga

IDENTIDAD: 0815-1954-00187



ISABEL ZEAYZA
Firma



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Y TRANSPORTE

Licencia de Conducir

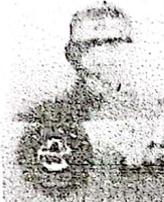
10-403367

Vence: 28-10-2025

Tipo Sanguíneo: AB+

Sexo: M

Nació en: 22-11-1954



22-11-1954
Luis Zelaya Zamora

TEGUICALPA

PESADA NO ARTICULADA NACIONAL



29-10-2020
Emitida

HONDUREÑA
Nacionalidad



Director Nacional de Vialidad y Transporte



**Republica de Honduras
Municipalidad de Reitoca F.M.**

CONTRATO DE TRABAJO

Yo **MARLON NEPTHALY OSORTO CHEVEZ**, Alcalde Municipal del Municipio de Reitoca, actuando como contratante, DNI 0815-1984-00524, mayor de edad, Unión Libre, Bachiller Técnico Agropecuario originario de este Municipio, y **ISABEL ZELAYA ZUNIGA** DNI 0815-1954-00187, mayor de edad, casado, Oficio Motorista, originario de este Municipio de Reitoca, Residente en Col. Manuel Meza, actuando como contratado, suscribimos el presente contrato por la prestación de servicio público de recolección y traslado al actual vertedero de la totalidad de los residuos sólidos urbanos municipales no peligrosos, generados en el casco urbano de Reitoca, Francisco Morazán:

CLAUSULA I

El **CONTRATANTE** en este acto acuerda con el **CONTRATADO** asuma la responsabilidad de la prestación de servicio que comprende la recolección, traslado y depósito de los residuos sólidos urbanos domiciliarios Municipales no peligrosos generados en el casco urbano de Reitoca, Francisco Morazán, la disposición final se lleva a cabo en el actual vertedero del Municipio de Reitoca. F.M.

CLAUSULA II

El contrato tendrá vigencia del 01 junio del año 2023 al 31 de enero del año 2024.

CLAUSULA III TRABAJOS A REALIZAR

El **CONTRATADO** se obliga a realizar los siguientes trabajos:

- La recolección eficiente y de cobertura total del casco Urbano de Reitoca de acera en hacer y traslado al actual vertedero de los residuos sólidos, urbanos domiciliarios municipales no peligrosos generados en el casco urbano de Reitoca.
- Adquirir los equipos necesarios para la operación de su sistema de recolección, traslado y depósito.

CLAUSULA IV TARIFA

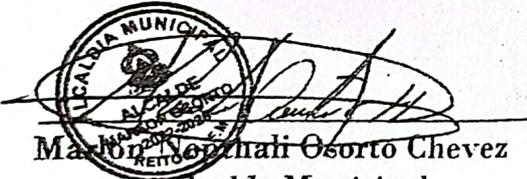
Como contraprestación por el servicio Contratado **EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATADO**, la cantidad de Lps 9,500.00 (nueve mil quinientos lempiras exactos) mensuales.

CLAUSULA V

Sera supervisado por la persona responsable de la Municipalidad y se compromete a realizar un trabajo que este dentro de los parámetros que estipule por parte del Contratante.

Estando en conformidad ambas partes y de acuerdo en que si el Contratante o el Contratado llegase a incumplir en alguna clausula se dará lugar a la intervención de las autoridades competentes.

Se firma el presente Contrato en el Municipio de Reitoca, Departamento de Francisco Morazán, a los 01 días del mes de junio del año 2023.


Martín Norzinali Osorio Chevez
Alcalde Municipal
Reitoca F.M.

ISABOIZELAVA
Isabel Zelaya Zuniga

Contratado



1201208984
ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA

CHEQUE No. 00018167

Lugar y Fecha 01 - febrero - 2024

Páguese a la orden de - Isabel zelaya zuniga - L 9,500.00

Cantidad en letras nueve Mil quinientas Lempiras Exactas Lempiras

 **DAVIVIENDA**

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.


Firma(s)



⑆0⑆ ⑆20307⑆0000⑆20⑆209984⑆00018167

100 Promerica de Honduras, S.A. de C.V.



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE REITOCA
Francisco Morazan

ORDEN DE PAGO N° 0015164

Municipalidad: Reitoca Departamento: F. M.

Unidad Ejecutora: _____ Orden de Pago N°: _____

Pague a: Wilmer de Jesus Isidro Cabrera Valor Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: trece mil seiscientos ochenta Lps. 13,680.00

Valor que se adeuda por los siguientes suministros o servicios

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
<u>12</u>				

Gastos Corrientes _____
Gasto de Inversión Social _____
Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S. G.	Obj. de Gastos	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
				<u>13,680.00</u>
			<u>pago correspondiente por el servicio prestado como albañil en la construcción de huellas empedradas en la calle del Naranjal aldea de Azacualpa ejecutado con el fondo del programa caminos productivos</u>	<u>13,680.00</u>

Elvin Aguilar "IMPRESA SAN LORENZO" R.T.N. 06161983000892 San Lorenzo, Valle/ Tel.: 9812-9631 CERTIFICADO N° 9231-22-10500-105

Fecha: 03/ febrero / 2024 342 metros cúbicos



Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

[Signature]
Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Wilmer de Jesus Isidro Cabrera

Identidad N°: 0815-1985-00132

Referencia Municipal: _____



RECIBO N° 006158

ALCALDIA MUNICIPAL
REITOCA F.M.
TESORERÍA MUNICIPAL

POR Lps. 13,680.00

RECIBÍ DE: Tesorería Municipal
 LA CANTIDAD DE: trece mil seiscientos ochenta
 POR CONCEPTO DE: pago por los servicios como albani /
en la construcción del empedrado en la calle del navarro
aldea de azacualpa 14 metros lineales
Reitoca, F. M. 03 de febrero de 2024
 NOMBRE: Wilmer de Jesús Isidro Cabrera
 IDENTIDAD: 0815-1985-0013



Wilmer de Jesús Isidro C
Firma



Republica de Honduras
Municipalidad de Reitoca F.M.

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **MARLON NEPTHALY OSORTO CHEVEZ** hondureño, mayor de edad, con numero de identidad 0815-1984-00524, Unión Libre, Bachiller Técnico Agropecuario, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Reitoca quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y **WILMER DE JESUS ISIDRO CABRERA** hondureño, mayor de edad, con DNI N° 0815-1985-00132, casado, residente en Caserío Samalares, quien para los mismos efectos en adelante se denominará EL CONTRATADO hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I OBJETO

EL CONTRATANTE" en este acto acuerda con "EL CONTRATADO" asuma la responsabilidad de para Ejecutar el Proyecto "Caminos Productivos" se hace necesario contratar los servicios de EL CONTRATADO quien se compromete a laborar como albañil de mano de obra calificada para Ejecutar el Proyecto "Caminos Productivos" en Caserío Naranjal Aldea de Azacualpa quien tendrá su sede en el Municipio de Reitoca.F.M.

CLÁUSULA II: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO

Empedrado de calle 114 metros lineales Serian 342 metros cúbicos.
Empedrado construídas en la calle del Naranjal Aldea de Azacualpa. Realizar cualquier otra tarea ateniende al cargo.

CLÁUSULA III: VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este CONTRATO tendrá una duración de 6 días contados a partir del lunes 29 de enero al sábado 03 de febrero del año 2024 firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios de Albañil para Ejecutar el Proyecto "Caminos Productivos" este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho

CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA IV: TARIFA: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de L 13,680.00 trece mil seiscientos ochenta lempiras y cuarenta lempiras por metro cubico. (L 40.00).

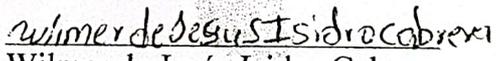
CLAUSULA V

El trabajo será supervisado por personal Municipal y se compromete a realizar un trabajo que este dentro de los parámetros que se estipule por parte del Contratante.

Estando en conformidad ambas partes y de acuerdo en que si el Contratante o el Contratado llegase a incumplir en alguna clausula se dará lugar a la intervención de las autoridades competentes.

Se firma el presente Contrato en el Municipio de Reitoca, Departamento de Francisco Morazán, a los 003 días del mes de febrero del año 2024.


Municipalidad de Reitoca
Alcalde Municipal
Reitoca F.M.


Wilmer de Jesús Isidro Cabrera
Contratado

1201209984
ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA

CHEQUE No. 00018172

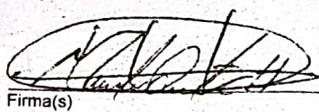
Lugar y Fecha 03 - Febrero - 2024

Páguese a la orden de Wilmer de Jesus Esidro Cabrera L 13,680.00

Cantidad en letras trece mil seiscientos ochenta lempiras Lempiras

 DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.


Firma(s)



⑆0⑆⑆20307⑆0000⑆20⑆209984⑆⑆000⑆8⑆72

1201209984 ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA, S.A. de C.V.



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE REITOCA
 Francisco Morazan

ORDEN DE PAGO N° 0015186

Municipalidad: Reitoca Departamento: F. M.
 Unidad Ejecutora: _____ Orden de Pago N°: _____
 Pague a Wilmer de Jesus Isidro Cabrera Valor Efectivo: _____
 La Cantidad en Letras: Veinticinco mil novecientos veinte Lps. 25,920

Valor que se adeuda por los siguientes suministros o servicios

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
12					Gasto de Inversión Social _____ Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S. G.	Obj. de Gastos	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
				25,920.00
			pago correspondiente de los servicios prestados como alfaril en la construcción de huellas o emprendidos en el ranchario aldea de Azacualpa ejecutado del programa caninos productivos	25,920.00

Elvin Aguilar "IMPRESA SAN LORENZO" R.T.N. 06161983000892 San Lorenzo, Valle/ Tel.: 9812-9681 CERTIFICADO N° 9231-22-10500-705

Fecha: 14/ febrero/ 2024

[Firma]
 Firma del tesorero(a) Municipal Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Recibido por: Wilmer de Jesus Isidro Cabrera
 Identidad N°: 0865-1985-00132
 Referencia Municipal: _____



ALCALDIA MUNICIPAL
REITOCA F.M.
TESORERÍA MUNICIPAL

RECIBO N° 006178

POR Lps. 25,920.00

RECIBÍ DE: Tesorería Municipal
LA CANTIDAD DE: Veinticinco novecientos veinte pesos
POR CONCEPTO DE: pago como albañil en la construcción
de huellas empedradas del naranjal aldea de Azacvopa
Reitoca, F. M. 14 de febrero de 2024
NOMBRE: Wilmer de Jesus Isidro Cabrera
IDENTIDAD: 0815-1985-00132



Wilmer de Jesus Isidro Cabrera
firma



**Republica de Honduras
Municipalidad de Reitoca F.M.**

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **MARLON NEPTHALY OSORTO CHEVEZ** hondureño, mayor de edad, con numero de identidad 0815-1984-00524, Unión Libre, Bachiller Técnico Agropecuario, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Reitoca quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **WILMER DE JESUS ISIDRO CABRERA** hondureño, mayor de edad, con DNI N° 0815-1985-00132, unión libre, residente en Caserío Samalares, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I OBJETO

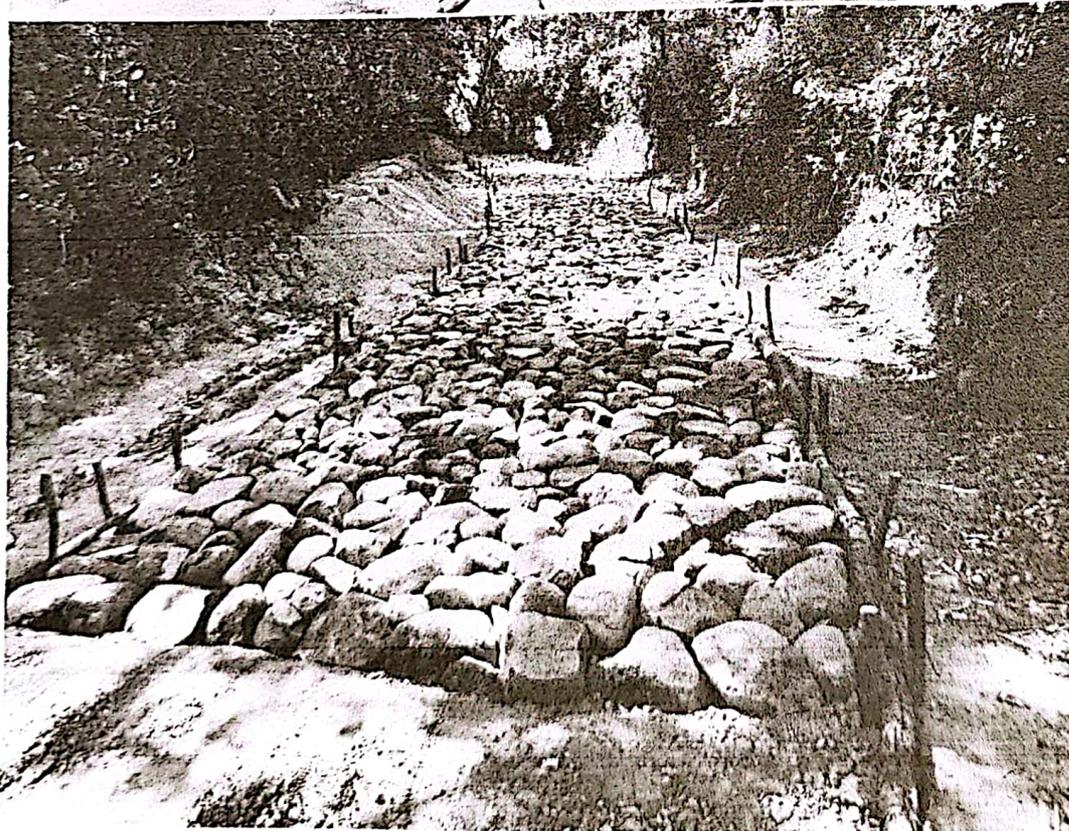
EL CONTRATANTE en este acto acuerda con **EL CONTRATADO** asuma la responsabilidad de para Ejecutar el proyecto Programas "Caminos Productivos" se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como albañil de mano de obra calificada para Ejecutar el Programa "Caminos Productivos" en Caserío El Naranjal Aldea Azacualpa quien tendrá su sede en el Municipio de Reitoca.F.M.

CLÁUSULA II: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO

Se llevaron a cabo labores de construcción de huellas o empedrados en la calle del Naranjal, ubicada en la aldea Azacualpa, como parte del Programa Caminos Productivos, totalizando 648 metros cúbicos de trabajo realizado Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA III: VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este **CONTRATO** tendrá una duración del 5 al 13 de febrero del año 2024 firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios de Albañil para Ejecutar el Programa "Caminos Productivos" este mismo acto queda



entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

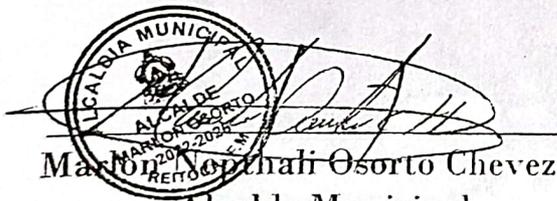
CLÁUSULA IV: TARIFA: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de Lps 25,920.00 veinte y cinco mil novecientos veinte lempiras exactos.

CLAUSULA V

El trabajo será supervisado por personal Municipal y se compromete a realizar un trabajo que este dentro de los parámetros que se estipule por parte del Contratante.

Estando en conformidad ambas partes y de acuerdo en que si el Contratante o el Contratado llegase a incumplir en alguna clausula se dará lugar a la intervención de las autoridades competentes.

Se firma el presente Contrato en el Municipio de Reitoca, Departamento de Francisco Morazán, a los 05 días del mes de febrero del año 2024.


Municipalidad de Reitoca
Alcalde Municipal
Reitoca F.M.

Wilmer de Jesús Isidro Cabrera
Wilmer de Jesús Isidro Cabrera
Contratado



1201209984
ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA

CHEQUE No. 00018195

14 - febrero - 2024
Lugar y Fecha

wilmer de jesus Isidro cabrera 25,920.00
Páguese a la orden de

-veinticinco mil novecientos veinte- Lempiras
Cantidad en letras

 DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

[Signature] [Signature]
Firma(s)

⑆0⑆⑆20307⑆0000⑆20⑆209984⑆000⑆8⑆95

BD Hondur... S.A. de CV



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE REITOCA
 Francisco Morazan

ORDEN DE PAGO N° 0015204

Municipalidad: Reitoca Departamento: F.M.
 Orden de Pago N°: _____
 Unidad Ejecutora: _____ Cheque N°: 00018214
 Pague a: Vicente Ferrer, castro Bustillo Valor Efectivo: _____
 La Cantidad en Letras: diez mil trescientos cinco Lps. 10,305

Valor que se adeuda por los siguientes suministros o servicios

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
<u>12</u>					Gasto de Inversión Social _____ Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S. G.	Obj. de Gastos	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
				<u>10,305.00</u>
			<u>pago correspondiente por los servicios prestados como albañil en la construcción de vedetas o empedrados en la calle que va de la guadalupe a la aldea de Saracáran</u>	
			<u>279 Metros cúbicos de</u>	<u>10,305.00</u>

Fecha: 23/febrero/2024
Elvin Aguilar "IMPRESA SAN LORENZO" S.T.N. 0678198300883 San Lorenzo, Valle Tel.: 9812-9681 CERTIFICADO N° 9231-23-10500-105
vedeta o empedrado del 08 de febrero al 22 de febrero 2024 del fondo Caminos Productivos



Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: _____

Identidad N°: 0815-1960-00119

Referencia Municipal: _____





RECIBO N° 006192

ALCALDIA MUNICIPAL
REITOCA F.M.
TESORERÍA MUNICIPAL

POR Lps. 10,305.00

RECIBÍ DE: Tesorería Municipal
LA CANTIDAD DE: Diez mil trescientos cinco lempiras
POR CONCEPTO DE: pago como albañil construcción de 229 Metros
cúbicos de construcción de huellas o empedrados en la calle
de la guadalupe a Baracaran
Reitoca, F. M. 23 de febrero de 2024
NOMBRE: Vicente Ferrer Castro Bustillo
IDENTIDAD: 0815-1960-00119



[Handwritten Signature]
Firma



**Republica de Honduras
Municipalidad de Reitoca F.M.**

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **MARLON NEPTHALY OSORTO CHEVEZ** hondureño, mayor de edad, con numero de identidad 0815-1984-00524, Unión Libre, Bachiller Técnico Agropecuario, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Reitoca quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **VICENTE FERRER CASTRO BUSTILLO** hondureño, mayor de edad, con DNI N° 0815-1960-00119, casado, residente en Aldea La Guadalupe, quien para los mismo efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I OBJETO

EL CONTRATANTE en este acto acuerda con **"EL CONTRATADO"** asuma la responsabilidad de para Ejecutar el proyecto Programas "Caminos Productivos" se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como albañil de mano de obra calificada para Ejecutar el Programa "Caminos Productivos" en Aldea La Guadalupe quien tendrá su sede en el Municipio de Reitoca.F.M.

CLÁUSULA II: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO

Se llevaron a cabo labores de construcción de huellas o empedrados en la calle de aldea La Guadalupe, como parte del Programa Caminos Productivos, totalizando 229 metros cúbicos de trabajo realizado.

CLÁUSULA III: VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este **CONTRATO** tendrá una duración del 08 de febrero al 22 de febrero del año 2024 firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios de Albañil para Ejecutar el Programa "Caminos Productivos" este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la

relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA IV: TARIFA: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de Lps 10,305.00 diez mil trescientos cinco lempiras exactos. A Lps 45.00 de metro cubico

CLAUSULA V

El trabajo será supervisado por personal Municipal y se compromete a realizar un trabajo que este dentro de los parámetros que se estipule por parte del Contratante.

Estando en conformidad ambas partes y de acuerdo en que si el Contratante o el Contratado llegase a incumplir en alguna clausula se dará lugar a la intervención de las autoridades competentes.

Se firma el presente Contrato en el Municipio de Reitoca, Departamento de Francisco Morazán, 08 de febrero del año 2024.


Martín Nathali Osorio Chevez
Alcalde Municipal
Reitoca F.M.


Vicente Ferrer Castro Bustillo
Contratado

1201209984
ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA

CHEQUE No. 00018214

23 - febrero - 2024
Lugar y Fecha

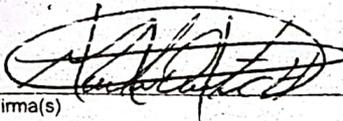
- Vicente Ferrer castro Bustillo - 10,305.00
Páguese a la orden de

- diez mil trescientos cinco lempiras Lempiras
Cantidad en letras

Fin Davivienda - de Honduras, S.A. de C.V.

 DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.


Firma(s)



⑆0⑆⑆20307⑆0000⑆20⑆209984⑆000⑆82⑆⑆



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE REITOCA
 Francisco Morazan

ORDEN DE PAGO N° 0015209

Municipalidad: Reitoca Departamento: F.M.

Unidad Ejecutora: _____ Orden de Pago N°: _____

Paguese a: wilmer de jesus isidro cabrera Valor Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: ocho mil Lempiras Exactas Lps. 8,000.00

Valor que se adeuda por los siguientes suministros o servicios

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes	Gasto de Inversión Social	Gasto por Deuda Publica
12							

Grupo	S. G.	Obj. de Gastos	DESCRIPCION	Valor en Lps.	
				TOTAL	
				8,000.00	
			pago por el servicio prestado como albañil por la construcción de huellas o empedrados en la calle de Samalave del fondo del programa departamental 200 mts lineales del 20 al 22 febrero 2024	8,000.00	

Fecha: 23/febrero - 2024
En Via Aguilar IMPRENTA SAN LORENZO S.R.L. 06161333000132 San Lorenzo, Valle Tel: 98121681 CERTIFICADO N° 9231-22-10500-10
 Fondo departamental Secretaría de gobernanza, justicia y descentralización

Firma del Tesorero(a) Municipal: [Firma] Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuestos: _____
 Firma y Sello del Alcalde(sa): [Firma]



Recibido por: Wilmer de jesus Isidro
 Identidad N°: 0815-1985-00132

Referencia Municipal: _____



RECIBO

Nº 006197

ALCALDIA MUNICIPAL
REITOCA F.M.
TESORERÍA MUNICIPAL

POR Lps. 8,000.00

RECIBÍ DE: Tesorería Municipal
LA CANTIDAD DE: ocho mil leupiras Exactas
POR CONCEPTO DE: pago como albanil por la construcción de
wellas o empedradas en Samalare

Reitoca, F. M. 23 de febrero de 2024

NOMBRE: Wilmer de Jesus Isidro Cabrera

IDENTIDAD: 0815-1985-00132



Wilmer de Jesus Isidro
Firma



Republica de Honduras
Municipalidad de Reitoca F.M.

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **MARLON NEPTHALY OSORTO CHEVEZ** hondureño, mayor de edad, con numero de identidad 0815-1984-00524, Unión Libre, Bachiller Técnico Agropecuario, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Reitoca quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **WILMER DE JESUS ISIDRO CABRERA** hondureño, mayor de edad, con DNI N° 0815-1985-00132, unión libre, residente en Caserío Samalares, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I OBJETO

EL CONTRATANTE en este acto acuerda con **"EL CONTRATADO"** asuma la responsabilidad de para Ejecutar el proyecto de Construcción de huellas con fondos departamental Secretaria de Gobernación y Descentralización se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como albañil de mano de obra calificada para Ejecutar en Caserío Samalare quien tendrá su sede en el Municipio de Reitoca.F.M.

CLÁUSULA II: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO

Se llevaron a cabo labores de construcción de huellas en la calle de Samalare, totalizando 200 metros lineales de trabajo realizado.

CLÁUSULA III: VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este **CONTRATO** tendrá una duración del 20 de febrero al 22 de febrero del año 2024 firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios de Albañil para Ejecutar el Proyecto de Caminos de Huellas; este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la

relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA IV: TARIFA: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de Lps 8,000.00 ocho mil lempiras exactos. A Lps 40.00 metros lineal de empedrado.

CLAUSULA V

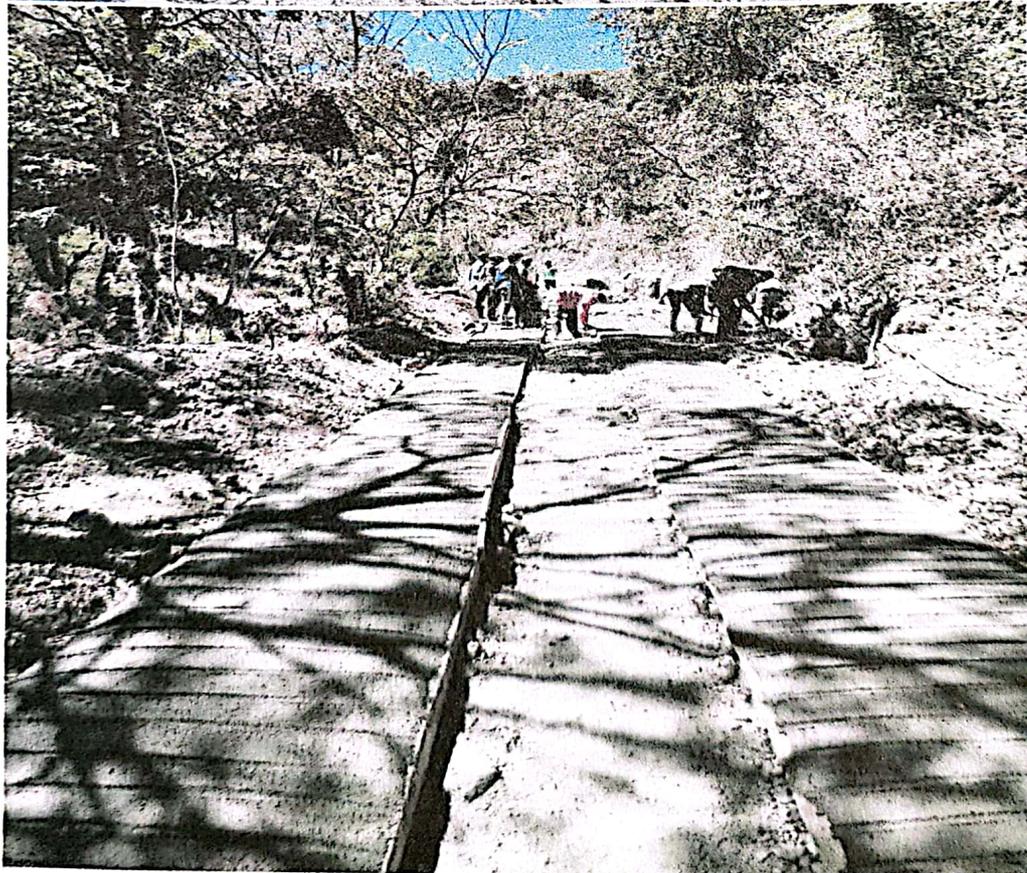
El trabajo será supervisado por personal Municipal y se compromete a realizar un trabajo que este dentro de los parámetros que se estipule por parte del Contratante.

Estando en conformidad ambas partes y de acuerdo en que si el Contratante o el Contratado llegase a incumplir en alguna clausula se dará lugar a la intervención de las autoridades competentes.

Se firma el presente Contrato en el Municipio de Reitoca, Departamento de Francisco Morazán, 20 de febrero del año 2024.


Martín Nephtali Osorio Chevez
Alcalde Municipal
Reitoca F.M.

Wilmer de Jesús Isidro C.
Wilmer de Jesús Isidro Cabrera
Contratado



1201209984
ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA

CHEQUE No. 00018219

23 - febrero - 2024
Lugar y Fecha

- Wilmer de Jesus Isidro Cabrera L. 8,000.00
Páguese a la orden de

- ocho mil lempiras Exactos - Lempiras
Cantidad en letras

 DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.


Firma(s)



⑆0⑆⑆20307⑆0000⑆20⑆209984⑆000⑆18219

BBQ Operación de Honduras, S.A. de C.V.